

ANEXO 2

Material básico que se tiene que proporcionar a los alumnos, tal como establece el apartado 18.5 del Anexo 1 de esta resolución:

- Lápiz de memoria USB: capacidad mínima de 16 GB
- Cuaderno de un mínimo de 60 hojas lisas. Formato: 15 x 21 x 0,6 cm | 130 g
- Bolígrafo: con mecanismo pulsador y accesorios de caña de trigo (o ecológico). Fabricado con cartón reciclado.
- Logotipos, con tinta negra.



**Govern de les
Illes Balears**
Conselleria d'Empresa,
Ocupació i Energia

soib
formació
i ocupació



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

El lápiz de memoria y el bolígrafo tienen que llevar el logotipo del SOIB serigrafiado.

El cuaderno tiene que llevar los logotipos serigrafiados del SOIB, el SEPE y la entidad de formación con la misma medida.

Estos materiales se tienen que procurar fabricar con las mejores condiciones de sostenibilidad medioambiental.